



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



GERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

ORDEN DE COMPRA		No. LCP-45
EJERCICIO:	2024	Proceso: CDP-28/FONAT/2024
UNIDAD SOLICITANTE:	GERENCIA DE TENOLOGÍA	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO
LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 18 DE DICIEMBRE DE 2024	
SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		

Solicito se entreguen los productos que se detallan en la presente Orden de Compra a las oficinas del - FONAT, ubicadas en 91 Avenida norte y Paseo Francisco Campos, No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:

CANTIDAD	ÍTEM	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
5	7	61104	UNIDAD	TABLETAS DIGITALIZADORES DE FIRMA	\$459.06	\$2,295.30
=====						
NOTA: LA SOCIEDAD ADJUDICADA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES DEL ÍTEM No. 7 QUE LE FUE ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS Y OFERTA TECNICA-ECONOMICA PRESENTADA.						
1) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO/PEDIDO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.						
2) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERA OTORGAR A FAVOR DEL FONAT UN PAGARE, EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 126 LCP, CON UNA VIGENCIA SESENTA DÍAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y DEBERÁ SER PRESENTADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FÁBRICA. EL ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL FONAT UNA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FÁBRICA, LA CUAL, EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ SER EJECUTADA DIRECTAMENTE CON EL VENDEDOR, NO CON EL FABRICANTE Y TENDRÁ UN PLAZO DE VIGENCIA MÍNIMO DE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. *ESTA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR DEFINIDA EN LA FACTURA DEL BIEN, O UN DOCUMENTO ANEXO A LA MISMA QUE SIRVA DE RESPALDO.						
3) SE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL INGENIERO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO GERENTE DE TECNOLOGÍA, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 161 Y 162 DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS.						
4) EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS BIENES ADJUDICADOS, SI PRESENTAN ALGÚN DESPERFECTO, O NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.						
5) LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ DE SESENTA DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN						
6) FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS						
7) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO.						
SON:	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 30/100 CTVS.					\$2,295.30

OBSERVACION:

LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT

ORIGINAL: PROVEEDOR